

Activistas promueven agenda por derechos LGBTIQ en Cuba

El documento que circula en Internet se titula “Agenda por los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, trans, queers en Cuba”.

Género Redacción IPS Cuba 23 mayo, 2018



La más reciente Fiesta por la Diversidad, se celebró en la occidental provincia de Pinar del Río.

Foto: Archivo IPS_Cuba

La Habana, 23 may.- Activistas por los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queers (LGBTIQ) consolidaron una agenda que persigue provocar la participación popular y buscar apoyo a sus demandas en el nuevo contexto político cubano.

“Es una plataforma dinámica, de trabajo constante. Estamos diseñando una estrategia para entregarla a los decisores y generar estado de opinión. Vamos intentar fundamentar cada demanda”, dijo a la Redacción IPS Cuba, Lidia Romero, de [Alianza Manos](#), uno de los colectivos LGBTI de Cuba.

Este pliego de demandas, ultimado y publicado en mayo, es el fruto de un proceso de participación a través de las redes sociales en Internet, que comenzó en febrero, y el trabajo conjunto de activistas de diversos signos políticos, incluso varios son personas heterosexuales.

Los 18 firmantes proponen “exponer esta agenda de derechos humanos en relación con la orientación sexual e identidad de género a la opinión pública” y “solicitar a la Asamblea Nacional del

Poder Popular, al Consejo de Ministros y a los decisores de políticas, planes y estrategias que se consideren estas demandas”.

El texto contiene 63 recomendaciones y está dividido en varios acápites: medidas legislativas (para la [Constitución](#) y los códigos de Familia, Penal, del Trabajo y de la Niñez y la Juventud), políticas, planes y estrategias sobre acceso a la información, capacitación y sensibilización, acceso a la justicia, protección de los derechos de las personas LGBTIQ.

Según Romero, una de las firmantes del documento, la agenda contiene propuestas específicas sobre cambios legislativos que reconozcan derechos sexuales en las leyes ordinarias vigentes.

“Existen ausencias totales como leyes sobre la de identidad de género y violencia sobre la mujer, lo que responde a la fecha en la que se aprobó la Constitución (1976), no menciona los derechos humanos ni los consagra como un deber de protección del Estado y adolece de enfoque de género”, indicó.

“La reforma constitucional enunciada y las leyes posteriores”, puntualizó la activista, “deben considerar los derechos sexuales como derechos humanos básicos”.

Romero se refiere al inicio del proceso de reforma constitucional, que se prevé para julio cuando el parlamento debe aprobar la comisión para actualizar la Carta Magna de 1976. Y se espera que a ello sucedan cambios en otras leyes vigentes.

Esta acción es paralela a la labor del estatal Centro Nacional de Educación Sexual ([Cenesex](#)), que también promueve modificaciones a la Constitución y otros cuerpos legales para el reconocimiento de derechos sexuales e incorporar el enfoque de género.

Justas demandas

Para la Constitución, esta agenda propone incluir la orientación sexual y la identidad de género como causales de discriminación en los artículos 42 y 43, relacionados con el derecho a la igualdad, modificar el enfoque heterosexista de los artículos relativos a la formación de la familia y la definición de matrimonio.

La institución del matrimonio se busca que tenga una redacción alternativa: “El matrimonio es la unión voluntariamente concertada entre personas”.

A juicio de Romero, reformular la definición del matrimonio en el texto constitucional, estimular un debate nacional para sensibilizar sobre el derecho a elegir libremente con quien crear una familia.

El documento exhorta a que los efectos de esta modificación deberán reflejarse en los códigos de Familia, [Penal](#) y la Ley del Registro Civil, entre otras.

También llama a insertar un artículo en el Capítulo I, sobre los fundamentos políticos, sociales y económicos, que establezca: “El Estado reconoce, garantiza, y respeta la libre expresión de la orientación sexual e identidad de género de las personas”.

Más demandas

En el [Código de Familia](#), se propone “garantizar la igualdad de condiciones legales, administrativas y de cualquier índole entre personas que no estén casadas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, incluir en el Título II, Capítulo VI, que la familia es responsable de garantizar el apoyo y protección a las personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género”.

Además, se reclama insertar los artículos necesarios para “reconocer la diversidad de familias que existen en Cuba, la manera en que estas pueden organizarse, y los derechos y deberes que les asisten”.

Para el [Código de Trabajo](#), se recomienda incluir la prohibición de discriminar por razones de identidad de género y estado serológico respecto al virus de inmunodeficiencia humana (VIH), causante del sida, que estuvieron comprendidos en el anteproyecto de Código de Trabajo discutido en el parlamento y fueron retirados de la norma vigente desde 2014.

Se reclama también implementar artículos específicos que garanticen la protección y reconocimiento de los derechos laborales de las personas LGBTIQ y expliciten la protección de las personas con VIH/sida y personas trans de la violencia.

Otras demandas se relacionan con una Ley de Identidad de Género, que reconozca plenamente la identidad autodefinida, reformular las políticas hacia la población penal LGBTIQ, así como a las personas seropositivas al VIH.(2018)